



Survival International responde a la declaración del FSC sobre los Mashco Piro no contactados en Perú

29 de julio de 2024

A pesar de las innegables pruebas de que la actividad maderera en el territorio del Pueblo indígena Mashco Piro no contactado viola sus derechos, y de que podría provocar una catástrofe humanitaria, el Consejo de Administración Forestal (FSC, por sus siglas en inglés) se niega a retirar su certificación a la empresa Canales Tahuamanu.

El pasado 17 de julio el FSC se comprometió a revisar [la certificación] en el futuro y se remitió a una “evaluación” previa del permiso de la empresa maderera. Esta respuesta es endeble e inaceptable. La finalidad misma del FSC consiste en garantizar una gestión forestal responsable. Sin embargo, esta actividad extractiva podría acabar con la existencia de los mashco piro. El FSC debe hacer lo correcto: revocar inmediatamente la certificación. Hay vidas en juego.

Durante años, las organizaciones indígenas de la Amazonia peruana y Survival han pedido al FSC que revoque la certificación de Canales Tahuamanu. La respuesta del FSC a la crisis de los mashco piro no aborda los hechos denunciados a lo largo de varios años: la tala podría resultar letal para este pueblo indígena no contactado, y la destrucción de su selva, su hogar, constituye una violación de sus derechos humanos y de los convenios internacionales. En este sentido el FSC se encuentra lejos de cumplir con su proclamado principio de promover buenas prácticas y defender los derechos de los pueblos indígenas.

Si, como dice en su comunicado, la “prioridad del FSC es garantizar que los derechos de los mashco piro sean plenamente respetados y protegidos”, entonces debe retirar de inmediato la certificación a la empresa maderera Canales Tahuamanu, que opera en la tierra de los mashco piro, tal y como la definió el Gobierno peruano en 2016.

El FSC afirma que, cuando tuvo conocimiento por primera vez de las preocupaciones sobre las operaciones de Canales Tahuamanu en el territorio Mashco Piro, adoptó “medidas inmediatas”. Según describe, esta acción parece haberse limitado a preguntar si Canales Tahuamanu tiene un permiso de tala válido. Esto no puede considerarse una acción, y tampoco aporta, ni remotamente, las pruebas indispensables para calificar la tala de “sostenible”, por no mencionar las alusiones a “socialmente responsable” y “respetuosa con los derechos humanos”. La continuidad de las operaciones de Canales Tahuamanu supone un riesgo de daños graves e irreversibles.

Sin embargo, el FSC afirma que la concesión de tala es válida y se remite a sus propios protocolos para evitar encuentros con los mashco piro no contactados. Esto ignora el hecho de que el Gobierno de Perú reconoce formalmente que los Mashco Piro viven dentro de la concesión. No es ético ni responsable que el FSC se escude en el retraso del Gobierno peruano

para ampliar formalmente a sus límites correctos el territorio legalmente protegido para los mashco piro, la Reserva Indígena Madre de Dios. Porque es ese retraso el que permite a Canales Tahuamanu seguir talando allí, poniendo en peligro las vidas de personas sumamente vulnerables.

El FSC y Canales Tahuamanu deben defender los derechos territoriales de los mashco piro de acuerdo con el derecho internacional y las normas sobre derechos de los pueblos indígenas. Nadie debe operar en sus tierras sin su consentimiento libre, previo e informado, un consentimiento que los mashco piro no han dado puesto que no están en contacto con la sociedad nacional ni con sus vecinos.

El FSC afirma que sólo supo que los mashco piro viven en la concesión maderera desde 2022. Pero debería haber tenido conocimiento de que, ya en 2016, el Gobierno peruano a través de la una Comisión Multisectorial aprobó la ampliación del territorio de los mashco piro para incluir parte de la concesión maderera. La Comisión basó su decisión en un estudio oficial que concluía que no era posible mitigar los riesgos que planteaba la tala para el Pueblo Mashco Piro, y señalaba la probabilidad de contacto entre los mashco piro y los madereros. O bien el FSC ignoró las conclusiones de la comisión, o bien su diligencia debida a la hora de establecer concesiones certificadas fue muy deficiente.

Desde julio de 2020, las organizaciones indígenas AIDSESEP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana) y FENAMAD (Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes) han escrito repetidamente al FSC advirtiendo de los peligros que la tala supone para los mashco piro. AIDSESEP se reunió con el FSC en octubre de 2023 para plantear directamente sus preocupaciones. Tras esta reunión no se adoptó ninguna medida, ni tampoco el FSC respondió a las cartas posteriores de las organizaciones indígenas.

Survival International escribió al FSC en junio de 2024 destacando las pruebas irrefutables de la presencia de los mashco piro dentro de la concesión maderera, y los enormes peligros que la tala supone para ellos, y le pidió que revocara la certificación.

La necesidad urgente de respetar los derechos territoriales de los mashco piro se evidenció de manera dramática en 2022, cuando un trabajador Canales Tahuamanu murió y otro resultó herido en un conflicto con los miembros de este pueblo indígena. Este incidente confirma la ineficacia de los protocolos de la empresa y señala las responsabilidades que conlleva la realización sostenida de actividades extractivas a gran escala en territorios de pueblos indígenas no contactados.

FSC tiene pleno conocimiento, al menos desde junio de 2023, de las acciones de intimidación judicial promovidas por la empresa Canales Tahuamanu para acallar la voz de las organizaciones indígenas defensoras de los derechos del pueblo mashco piro. Las acciones legales interpuestas por la empresa han sido fuertemente cuestionadas por instancias especializadas en el ámbito de los derechos humanos.

La [American Bar Association](#) las considera un tipo de acción de “criminalización” definida como Demanda Estratégica Contra la Participación Pública (SLAPP, según sus siglas en inglés). Por su parte, varios [Relatores Especiales de la ONU](#) se han dirigido formalmente al Estado peruano y al FSC para manifestar su preocupación por las implicaciones negativas que este tipo de acciones

dirigidas contra las organizaciones defensoras de los pueblos indígenas en aislamiento pueden tener en la protección de dichos pueblos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares solicitando al gobierno peruano que protegiera al pueblo Mashco Piro en 2007.

No hace falta otro estudio más encargado por el FSC. Con ello tan solo ganaría tiempo para que Canales Tahuamanu pueda seguir expoliando la madera de su selva, poniendo en riesgo la vida de los mashco piro.

Las evidencias son demoledoras, bien conocidas y ampliamente aceptadas. Los pueblos indígenas no contactados mueren cuando madereros, mineros, petroleros y otros invaden sus territorios. Por ello resulta asombroso que el FSC no revocara inmediatamente su certificación de Canales Tahuamanu en cuanto supo que la empresa operaba en tierras de los mashco piro.

En vez de lavarse las manos y desentenderse de toda responsabilidad, el FSC debe cumplir con el derecho internacional, así como con sus propias normas sociales y medioambientales, y revocar de inmediato la certificación de Canales Tahuamanu. No hacerlo pone en peligro el futuro del Pueblo Mashco Piro, podría provocar muchas más muertes y constituye una burla hacia la propia finalidad que se autoproclama el FSC.

El FSC debe actualizar sus directrices y su política para incluir un compromiso firme de que no certificará a empresas madereras que operen en territorios de pueblos indígenas no contactados.